

ACTA N° 22

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 10:00 horas del día 01 de Julio del año 2005, se reunieron los C.C. Presidente Municipal de Ahome por Ministerio de Ley y Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 48 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA-----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.** -----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
3. **INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----
4. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMA AL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.**-----
5. **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 1 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, EXPROPIE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, UNA FRANJA DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,352.47 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL COSTADO SUR DEL BOULEVARD CENTENARIO,**

**EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA
COMUNIDAD DEL EJIDO FRANCISCO VILLA Y EL
CRUCE DE LO QUE SERÁ LA PROLONGACIÓN
HACIA EL SUR DEL BOULEVARD ZACATECAS.-----**

6. ASUNTOS GENERALES.-----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----En el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresa, que se solicita con todo respeto que se incluyan en el Orden del Día los siguientes asuntos que de ser aprobados quedarían señalados con los números 6 y 7.-----

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO,
DE PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DEL CENTRO ANTIRRABICO,
CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL AÑO
2005”.-----**

**7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO,
DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y
URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS,
RELATIVO A LA DONACIÓN DE 12 LOTES DE
TERRENO, LOCALIZADOS EN EL
FRACCIONAMIENTO SIERRA BONITA, A FAVOR DE
UN GRUPO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA
SECCIÓN 12 DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA.-----**

-----Aprobado que fue el Orden del Día, incluyéndose los dos asuntos que se mencionan, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos:-----

**-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y
DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes el Presidente Municipal por Ministerio de Ley y los siguientes Regidores:

DOLORES ZAMORA LUGO, JESÚS ARMANDO GASTELUM COTA, NICOLÁS GARCÍA CASTILLO, MARÍA AMADA SÁNCHEZ SOLÍS, C.P. MIGUEL ENRIQUE ROBLES USSHER, MIGUEL ÁNGEL COTA ROMERO, LIC. JOSÉ ISABEL RAMOS VÁZQUEZ, ÁNGEL GÓMEZ SALAZAR, ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO, JESÚS ALONSO AYALA GAXIOLA, CAYETANO PABALAY OCHOA, RAÚL BOJÓRQUEZ ROBLES, MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, DR. SALOMÓN SÁNCHEZ RUIZ, GUADALUPE ESPINOZA LEYVA, JOSÉ YAMIL HALLAL ZEPEDA Y JOSÉ ROSARIO LÓPEZ GIL, por lo que existiendo quórum se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, contándose asimismo con la presencia del Ciudadano Licenciado Juan Francisco López Orduño, Sindico Procurador.-----

-----SEGUNDO.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.----- Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresa, que se somete a consideración de este Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria para dar continuidad con el desahogo de los demás puntos del Orden del Día. -----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 30 de Junio del año en curso, para proseguir con los demás puntos del Orden del Día, cuyos acuerdos contenidos en la misma quedan aprobados en todos sus términos.-----

-----TERCERO.-----INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, me permito informar que DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE INFORMAR EN LA PRIMERA SESIÓN MENSUAL DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y LOS

PENDIENTES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:-----

1.- SE REMITIÓ A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, EL ACUERDO RELATIVO A LA PERMUTA DE TERRENOS CON EL SEÑOR DANIEL URIAS LEÓN, QUIEN RESULTÓ AFECTADO POR LA PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVARD BIENESTAR, ESTO CON EL PROPÓSITO DE FORMALIZAR DICHA PERMUTA.-----

2.- ASIMISMO, SE ENVIÓ A DICHA DEPENDENCIA MUNICIPAL LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO DE LOS PREDIOS UBICADOS ENTRE BOULEVARD ROSENDO G. CASTRO Y CALLEJÓN VARSOVIA DESDE LA AVENIDA GABRIEL LEYVA HASTA LOS LÍMITES CON LA CASA DEL CENTENARIO.-----

3.- IGUALMENTE ESTÁ EN PROCESO DE ELABORACIÓN PARA SU CORRESPONDIENTE PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL “EL ESTADO DE SINALOA” EL DECRETO REFERENTE A INSTITUIR EL PRIMER

DOMINGO DEL MES DE MARZO DE CADA AÑO, COMO EL DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA.-----

4.- PARA CONCLUIR CON MÍ INFORME, SE REMITIÓ AL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO AL PROGRAMA PARA CONTRARRESTAR FOCOS DE ALTA CONTAMINACIÓN QUE AFECTA LA SALUD PÚBLICA, COMO SON YONQUES, FIERRO VIEJO, CHATARRAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD.-----

-----CUARTO.-----ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE REFORMA AL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley manifiesta, que la Comisión de Gobernación formuló el siguiente dictamen.-----

C O N S I D E R A N D O S

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las Comisiones que les sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que el Artículo 79 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tendrán la facultad de expedir los Reglamentos Municipales relativos a la estructura y funcionamiento de las Dependencias Municipales y el Régimen, Administración y Funcionamiento de los Servicios Públicos, y en general para formular circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general.

3.- Que asimismo, el Artículo 129 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, señala que el derecho de iniciar Decretos o Reformas ante el Ayuntamiento a efecto de administrar y organizar al Municipio, así como los servicios y establecimientos compete entre otros: al Presidente Municipal; a los Regidores del Ayuntamiento, a las Comisiones de Regidores Unitarias o Colegiadas y a las Dependencias del Ayuntamiento.

4.- Que el Artículo 29 señala, que las Comisiones serán coordinadas por un Presidente, cargo que será rotativo cada 6 meses entre sus integrantes y en cada Sesión se designará un Secretario, quien levantará el Acta respectiva.

5.- Que en Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada con fecha 01 de Enero del 2005, se asignaron las Comisiones permanentes a los Regidores del H. Ayuntamiento de Ahome para el Ejercicio Constitucional 2005-2007, en observancia al Artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal Vigente y 26 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, mismas que quedaron conformadas con sus respectivos Presidentes y Secretarios.

6.- Que tomando en cuenta que ha sido dinámico y responsable el trabajo de las distintas Comisiones tal como están conformadas, consideramos conveniente que se reformara el Artículo 29 del Reglamento Interior señalado, en lo correspondiente únicamente a que las Presidencias sean rotativas cada 6 meses y queden tal y como fueron aprobadas en Sesión Extraordinaria de Cabildo de

fecha 01 de Enero del 2005, es decir que se elimine de este Artículo “**cargo que será rotativo cada 6 meses entre sus integrantes y en cada Sesión se designará un Secretario quien levantará el Acta respectiva**” y se especifique que las Comisiones serán coordinadas por un Presidente y se designará un Secretario quien levantará el Acta respectiva.

Que en mérito de lo expuesto, esta Comisión de Gobernación emite el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Se Reforma el Artículo 29 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, para quedar redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 29.- Las Comisiones serán coordinadas por un Presidente y se designará un Secretario quien levantará el Acta respectiva, cuyo cargo será por el Ejercicio Constitucional.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa” esta REFORMA al Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome en su Artículo 29 para que la misma inicie su vigencia.

-----En el uso de la palabra el Regidor Arq. José Edgar Quintero Camargo expresa, que en relación con este asunto acordaron que se postergue para otra Sesión de Cabildo, en virtud de que hay algunos elementos que se necesita discutir al interior de la Comisión.-----

-----Acto continuo se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día continúe en el seno de la Comisión de

Gobernación para seguir se analizando y presentarlo posteriormente en otra Sesión de Cabildo.-----

-----QUINTO.-----ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE AUTORIZACIÓN DEL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 154 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 1 DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN, EXPROPIE POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA, UNA FRANJA DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 5,352.47 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL COSTADO SUR DEL BOULEVARD CENTENARIO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA COMUNIDAD DEL EJIDO FRANCISCO VILLA Y EL CRUCE DE LO QUE SERÁ LA PROLONGACIÓN HACIA EL SUR DEL BOULEVARD ZACATECAS.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresa, que las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obra Públicas, formularon el siguiente dictamen.-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que se ha elevado a este Ayuntamiento, la solicitud formal para que se decrete la expropiación de una franja de terreno que se encuentra ubicada en el costado sur de lo que hoy es el Bulevar Centenario, en el tramo comprendido entra la comunidad del Ej. Francisco Villa y el cruce de lo que será la prolongación hacia el sur del Bulevar Zacatecas.

El surgimiento de esta franja de terreno que esta lotificada se dio en forma irregular, tan es así que en su formación no se tomó en

cuenta la normatividad que en materia de desarrollo urbano aplica a nivel estatal y municipal. Prueba de ello es que los lotes que conforman esta franja carecen hasta la fecha de los servicios elementales de agua potable, drenaje y electricidad y presentan además muestras de desorden en su delimitación, pues por un lado invaden propiedad privada y por otro lado interfieren con la continuidad de las obras de vialidad contempladas en los planes de desarrollo urbano de esta ciudad. En la tabla y planos correspondientes se puede apreciar las dimensiones de los lotes, el tipo de documento que demuestra la posesión o propiedad, así como la ubicación de los mismos respecto a otras propiedades y la vía pública, con lo que se demuestra lo aquí afirmado.

SEGUNDO: Que bajo la premisa de tener la obligación de propiciar el desarrollo urbano y económico equilibrado de la ciudad, la actual administración municipal se dio a la tarea de instrumentar la promoción y ejecución de diversas obras estratégicas.

El crecimiento de la mancha urbana, el cual en apego a los Planes Urbanos ha sido muy marcado hacia el sector sur y sur poniente, ha provocado que resulte impostergable la realización de obras que refuercen la infraestructura vial, así como la dotación del equipamiento urbano que satisfaga las necesidades de los nuevos núcleos habitacionales de esa zona. Que por cierto se caracteriza por estar conformados por fraccionamientos de tipo popular, lo cual implica una alta densidad de población.

El Boulevard Centenario, con el cual colindan los terrenos objeto de la expropiación, fue pavimentado en fechas recientes como parte de dicha estrategia y viene a resolver en gran medida el problema vial para la población de esa zona de la ciudad. De esta forma, aparejado a la creación de los nuevos fraccionamientos, con los cuales se da cumplimiento a las necesidades de vivienda de la población en sus diferentes estratos económicos, se viene dando solución a la integración vial de los mismos.

Sin embargo se debe pensar también en la promoción de aquellos otros proyectos que satisfagan las demás necesidades inherentes al quehacer humano. Además de un lugar donde vivir y calles por donde circular, el ciudadano requiere de espacios ordenados, funcionales, y bellos, concebidos con una visión de futuro, donde desarrollar sus actividades de recreación, trabajo, intercambio comercial, atención a la salud, educación, y esparcimiento entre otros.

TERCERO: Que bajo esta óptica, surgió el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sector Centenario-Zacatecas, el cual se integra al sistema de Planeación Urbana de la ciudad como un instrumento orientado a fijar las acciones de ordenación y desarrollo territorial en una zona de 56.6 hectáreas.

Este Plan, a la par de tener el objetivo de contribuir a la creación de una nueva imagen de la ciudad, modernizando la infraestructura y los servicios urbanos en apoyo a las inversiones productivas y generadoras de empleo, busca crear las condiciones para elevar el nivel de vida de la población de los sectores sur y sur-poniente de la ciudad al contemplar, dentro de un mismo proyecto, la creación de zonas para aprovechamiento comercial, de servicio, educativo y habitacional residencial.

CUARTO: Que sin embargo y como ya se mencionó en el Considerando Primero, en la colindancia hacia el Bulevar Centenario, existe una franja de posesiones de terrenos, constituida irregularmente, que por su ubicación y dimensiones obstaculizan la consecución de los objetivos y lineamientos del Plan, sobre todo en lo que se refiere a la disponibilidad de un frente libre hacia el Bulevar Centenario y a la constitución de un área compacta de 10 hectáreas para la creación de un gran Centro Comercial.

QUINTO: Que otro aspecto a considerar es la existencia de infraestructura urbana, como es el Colector Zacatecas, del cual se debe respetar su derecho de vía.

SEXTO: Que existe la necesidad de contar con espacio para complementar la obra urbana del Blvd. Centenario en ese tramo, en lo referente a banquetas y áreas verdes. Dado que la franja que se pretende expropiar invade el derecho de vía de esta importante Vialidad Primaria, haciendo imposible la construcción de las obras descritas.

SEPTIMO: Que desde el punto de vista urbano, se considera prioritario la construcción de un Parque Lineal completamente equipado, que dé continuidad a la arboleda existente en el frente de la comunidad del Ejido Fco. Villa. Y que contemple Áreas Verdes con sistema de riego automatizado, Plazas para el esparcimiento de la población del creciente sector, andadores y banquetas, además de equipamiento como iluminación, bebederos y paradas de camiones para el transporte urbano. Para ello se requiere de una franja de terreno paralela al boulevard Centenario.

OCTAVO: Que adicionalmente se toma en consideración que con la expropiación, se da la posibilidad de cristalizar el proyecto de Centro Comercial en los terrenos colindantes al Bulevar Centenario, se sientan las bases para que el Municipio pueda recuperar en la parte proporcional que corresponda, la inversión efectuada en la pavimentación de dicha vialidad, vía pago de pavimentación efectuado por los promotores del proyecto a favor de la comuna. Al respecto, el Municipio ha recibido a la fecha aportaciones importantes por parte de los promotores, de la parte proporcional correspondiente por ese concepto.

NOVENO: Que para efectos de la indemnización correspondiente objeto de la expropiación, ésta se hará en base a

los valores catastrales proporcionados por la Delegación Regional de Instituto Catastral del Estado de Sinaloa.

Por tales argumentos, procedimos a emitir el siguiente:

DICTAMEN

UNICO: Que basados en los artículos 27 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 154 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y 1 de la Ley de Expropiación, y una vez analizado el Expediente Administrativo que en apego a la Ley de Expropiación vigente en la entidad se integró con todos los datos, informes, planos, proyectos y presupuestos, indicando linderos y superficies de los bienes inmuebles y las razones que funden la necesidad de la expropiación, las suscritas Comisiones de Regidores solicitan al Pleno de Cabildo se eleve a Decreto el presente Dictamen, en calidad de Declaratoria de Expropiación y en consecuencia se autorice al C. Presidente Municipal de Ahome, Lic. Policarpo Infante Fierro, para que por su conducto se de cumplimiento, de acuerdo a derecho, al procedimiento de expropiación de los terrenos descritos en el presente dictamen y sus anexos.

Partiendo para ello de lo siguiente:

1.- La obligación del Municipio de promover un desarrollo urbano y económico equilibrado de la ciudad, mediante la promoción y ejecución de obras estratégicas en zonas deprimidas o que han presentado un explosivo crecimiento habitacional. Como es el caso de la pavimentación del Blvd. Centenario y la dotación de equipamiento urbano que beneficie a los nuevos fraccionamientos surgidos en los sectores sur y sur-poniente de la ciudad.

2.- El interés de la autoridad de promover proyectos públicos y privados que generen espacios ordenados, funcionales y bellos, concebidos con una visión de futuro, donde la población pueda desarrollar actividades de recreación, trabajo, intercambio comercial, atención a la salud, educación, esparcimiento, etc., representados en este caso por el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sector Centenario-Zacatecas.

3.- Que desde el punto de vista urbano, se considera prioritario la construcción de un Parque Lineal completamente equipado, que dé continuidad a la arboleda existente en el frente de la comunidad del Ejido Fco. Villa. Y que contemple Áreas Verdes con sistema de riego automatizado, Plazas para el esparcimiento de la población del creciente sector, andadores y banquetas, además de equipamiento como iluminación, bebederos y paradas de camiones para el transporte urbano. Para ello se requiere de una franja de terreno paralela al Bulevar Centenario.

4- El compromiso e interés manifiesto de la actual administración municipal de crear una nueva imagen de la ciudad, modernizando la infraestructura y los servicios urbanos en apoyo a las inversiones productivas y generadoras de empleo. Se considera que con la creación de grandes centros comerciales, como el que se plantea en el Plan Parcial y su reglamentación interna, se contribuye en gran medida a lograr este objetivo.

5.- Puesto que el Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sector Centenario-Zacatecas, forma parte integral del sistema de Planeación Urbana de la ciudad y como tal tiene carácter de obligatorio, corresponde al H. Ayuntamiento emprender acciones que contribuyan a su cristalización, como es el caso del presente procedimiento de expropiación de bienes inmuebles.

6.- La necesidad de establecer como área pública los terrenos que alojan la infraestructura urbana existente (caso del colector

Zacatecas) y construir en un corto plazo las aceras y las áreas verdes proyectadas para ese tramo del boulevard Centenario.

7.-Que los montos de las indemnizaciones que por Ley se debe retribuir por la expropiación se determine bajo el criterio de que los afectados puedan adquirir con los recursos así obtenidos un terreno en algún fraccionamiento legalmente constituido que cuente con los servicios públicos de agua potable, drenaje y electrificación.

-----En el uso de la palabra el Regidor y Dr. Salomón Sánchez Ruiz expresa, que este es un planteamiento ya revisado y puede ser aprobado, pero también puede ser regresado a Comisiones.-----

-----Hace uso de la palabra el Regidor Ángel Gómez Salazar manifestando, que no se está pidiendo que pase a Comisiones, ya que está a votación porque hay un dictamen.-----

-----El Regidor José Yamil Hallal Zepeda en el uso de la voz manifiesta, que si se puede ir directo que se vaya, legalmente se puede votar para que el Presidente haga el procedimiento de expropiación.-----

-----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Gobernación, Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas en la forma anteriormente descrita, el mismo fue aprobado por unanimidad.-----

-----SEXTO.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL CENTRO ANTIRRABICO, CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL AÑO 2005”.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley manifestando, que el Dr. Pablo Domínguez Tradd, Director de Salud Municipal, hace formal solicitud para que este Cabildo considere el Proyecto denominado “PROGRAMA DE

MEJORAMIENTO DEL CENTRO ANTIRRABICO, CONTROL Y BIENESTAR ANIMAL PARA EL AÑO 2005” dentro del programa de Comunidades Saludables de la Secretaría de Salud, cuyo propósito fundamental es preservar la salud de la población, evitando la presencia de rabia tanto en humanos como en animales y así difundir y promocionar los cuidados que deben de recibir las mascotas donde la Secretaría de Salud Federal aportará el 50% y la Administración Municipal el otro 50% en base al acuerdo en la ciudad de Monterrey en el año 2001.-----

-----Acto seguido y sometido que fue a votación el presente punto del Orden del Día, el mismo fue aprobado por unanimidad.-----

-----SÉPTIMO.-----ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA DONACIÓN DE 12 LOTES DE TERRENO, LOCALIZADOS EN EL FRACCIONAMIENTO SIERRA BONITA, A FAVOR DE UN GRUPO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA SECCIÓN 12 DE LA COMPAÑÍA AZUCARERA.-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día En el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresa, que las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas formularon el siguiente dictamen.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO: Con fecha 14 de marzo del presente año fue recibido un oficio de un grupo de 24 pensionados de la sección XII de la Compañía Azucarera mediante el cual solicitan apoyo para que se les brinde ayuda a través de la donación de un lote de terreno en el cual poder fincar o construir un patrimonio propio en virtud de que a través de los años por motivos o causas diversas no han sido favorecidos con esta prestación y dado su edad avanzada resulta difícil acceder a créditos que les permitan fincar sus patrimonios.

SEGUNDO: La solicitud fue expuesta al pleno del cabildo el 17 de junio del presente año acordándose que la misma fuera analizada por las comisiones de Hacienda y Gobernación así como la Sub. Dirección de Bienes Inmuebles.

TERCERO: Que una vez consultado con la Sub. Dirección de Bienes Inmuebles, fue ubicado un predio resultante de un área de donación del Fraccionamiento Sierra Bonita, con una superficie de 1331.14 metros cuadrados con el cual puede ser atendida parcialmente dicha solicitud.

CONSIDERACIONES.

PRIMERA: Que con la aprobación del H. Cuerpo de Regidores y con la facultad que le otorga la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa en su capítulo II, artículo XV, “en representación de los municipios y para el cumplimiento de sus fines, los ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, así como para celebrar contratos obligarse, ejecutar obras y establecer y explotar servicios públicos de naturaleza municipal y realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones previstas en las leyes de este H. Ayuntamiento”.

SEGUNDA: Que este H. Ayuntamiento de Ahome es legítimo propietario del terreno mencionado, en el punto tercero de los antecedentes de acuerdo con la escritura pública número 3316 del protocolo del Lic. Sergio Armenta Sarmiento, Notario Público número 153. inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la inscripción 185 del libro 478.

TERCERA: Que existe conformidad de los solicitantes para que debido a las condiciones del predio sean beneficiados únicamente 12 de los 24 solicitantes.

Por lo antes expuesto y con la finalidad de evitar invasiones en lugares no propicios para habitación y considerando que la causa

es justa, las comisiones unidas de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, y de Hacienda emiten el siguiente dictamen:

DICTAMEN.

PRIMERO: Teniendo en cuenta la conformidad de los solicitantes y considerando factible y por lo tanto procedente que el terreno mencionado sea subdividido en 12 lotes iguales de dimensiones de 7.15m x 15.5 m y los mismos sean entregados en calidad de donación, se determina que estos sean donados a los ciudadanos:

1. Gilberto Cota López.
2. Adrián Meraz Monreal.
3. Rosario Guzmán Castañeda.
4. José Luis Medina.
5. Luis Manuel Cota Parra.
6. Domingo Castro Ruiz.
7. Víctor Cota Parra.
8. Cruz Meraz Armenta.
9. Adrián Ramos Armenta.
10. Cruz Meraz Armenta.
11. Wilfrido Ruiz Jiménez.
12. Cristian Barraza.

SEGUNDO Túrnese el presente al pleno del cabildo para el análisis correspondiente y de ser procedente instrúyase a las áreas correspondientes a fin de que se cumpla aquí lo dispuesto.

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor Ángel Gómez Salazar manifestando, que solicita que este punto pase a una reunión posterior en la Comisión de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas para profundizar en el análisis, aclarando que no se está en contra de la donación.-----

-----El Regidor Miguel Enrique Robles Ussher en el uso de la voz expresa, que desea agregar algo sin estar en desacuerdo con lo que ya se vio en la Comisión de Gobernación y sugiere que para resolver este asunto de las donaciones se incluya dentro de este mismo las solicitudes que se tienen por parte de los compañeros de Tránsito y otros compañeros que están pidiendo solares, como Cabildo hay que dar solución integral a los problemas de la ciudadanía para no resolver en partes.-----

-----A continuación hace uso de la palabra el Regidor y Dr. Salomón Sánchez Ruiz manifestando, que hay un principio que platicaron ayer y que acuerdos son acuerdos y en ese sentido en virtud de que no se quiere proceder con lo que ya era un acuerdo, queda en libertad de poder retractarse o de escoger caminos diferentes de situaciones que en un momento dado se hayan planteado, de tal modo que todo aquel que no cumpla un acuerdo le da derecho al otro que no cumpla tampoco.-----

-----Enseguida se aprobó por unanimidad que el presente punto del Orden del Día continúe en análisis en las Comisiones de Hacienda y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas.-----

-----**SEXTO.**-----**ASUNTOS GENERALES.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, relativo a asuntos generales, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento por Ministerio de Ley expresando, que se permite exponer dos asuntos para que sean analizados y dictaminados por las Comisiones correspondientes. El primero de ellos es una solicitud de la Directora de Egresos Carmen Gaytán Toledo, relativa a la primera Modificación y/o Ampliación al Presupuesto 2005 Y EL Presupuesto por Programas 2005 y el Pronóstico de Ingresos 2005; y el segundo de ellos referente a una solicitud formulada por la Directora del Jardín de Niños Rosaura Zapata, referente a la adquisición del predio adjunto al Jardín, propiedad del Señor Pablo Delgadillo Alcaráz, quien tiene la intención de vender ese terreno o bien permutarlo por otro lote con el mismo valor económico y dicho terreno se requiere para ampliar el área de juegos y en un futuro incrementar la construcción de aulas.-----

-----En el uso de la palabra el Regidor Miguel Enrique Robles Ussher expresa, que como Presidente de la Comisión de Hacienda, en primer lugar quiere dejar claro que la solicitud para modificar el Presupuesto de Egresos e Ingresos 2005, debe ser formulada por el Tesorero Municipal como Encargado de las Finanzas del Ayuntamiento y segundo debe de pasar por la Comisión de Hacienda cosa que no han recibido ninguna notificación al respecto para trabajar en conjunto y que quede claro que para eso están las Comisiones y los Funcionarios tienen la obligación de presentar sus trabajos para que la Comisión inicie la preparación de la información y presentarla al Cabildo para su aprobación, por eso hace una moción al Sindico Procurador para que él que tiene la facultad de hacer este tipo de revisión piensa que es una formalidad para que este tipo de trabajos sean canalizados debidamente y que se maneje la jerarquía que debe ser.-----

-----Hace uso de la palabra el Dr. y Regidor Salomón Sánchez Ruiz quien expresa, que para ellos como bancada panista hay un error estructural en el funcionamiento del Municipio y este error consiste en que hay una falta de información adecuada con respecto a las Direcciones, Secretarías como Cuerpos Técnicos, como el que formuló el Plan Municipal de Desarrollo y que no comulgan con los ritmos, los temas que van incluyendo en la formulación de los documentos respectivos al Gobierno que es el H. Cuerpo de Regidores y el hecho que no haya una información muy sistemática al Cuerpo de Regidores es una falta de respeto que se está viendo en varias de las áreas del Ayuntamiento, en ese sentido pide que exista mayor respeto al Gobierno del Municipio que es el H. Cuerpo de Regidores y si quieren que se avale lo que está hecho en la oficina así no es la cuestión, la cosa es que ellos como Gobierno del Municipio tienen que estar no nada más informados, sino que les deben de pedir opiniones y en ese sentido es el extrañamiento y la no existencia de los Regidores panistas la vez anterior fue por esa razón y estarán pendientes de que mientras no se cambie el formato estarán permanentemente

asumiendo actitudes que demuestren a la ciudadanía que no están conformes con ese tipo de cosas.-----

-----En el uso de la voz el Regidor Arq. José Edgar Quintero Camargo manifiesta, que se respetan las decisiones que tomen las bancadas, que se puede no estar de acuerdo la forma de cómo se está llevando a cabo el Plan Municipal de Desarrollo, para ese efecto hay una Ley de Planeación en el Estado que prevé las formas de hacer la planeación democrática que el Estado debe hacer por Ley y ahí se marca el COPLAM donde participen todos los Sectores.-----

-----Hace uso de la voz el Regidor y Dr. Salomón Sánchez Ruiz manifestando, que el espíritu de la normatividad esta muy clara dice planeación democrática que no debe marginar al órgano de Gobierno Municipal en ese sentido o es planeación democrática o de gabinete y no se puede hacer a un lado al H. Cuerpo de Regidores y lo que pide es que se informe al pueblo de lo que se está haciendo, de lo que falta hacer y su planteamiento no es de mala fe, pero hay un estigma social de que los Regidores no trabajan y esa percepción puede ser real o no, pero lo cierto es que muchas Direcciones y Secretarías, los cuerpos técnicos que se contratan para trabajar rebasan a los Regidores y para eso a veces el Regidor aparece como el que no trabaja, entonces para que ellos como Regidores cambien esa percepción necesitan recuperar esa parte que les corresponde de estar enterados de lo que se está haciendo.-----

-----En el uso de la voz el Regidor y C.P. Miguel Enrique Robles Ussher expresa, que respeta la manera de pensar de sus compañeros, el Dr. Salomón habla de planeación democrática que se cumplió cabalmente y que esta incluida en la normatividad de Ley de Planeación porque se hicieron convocatorias públicas a la ciudadanía para participar en la elaboración de propuestas para incluir dentro del Plan Municipal de Desarrollo en todos los temas el estuvo presente y como Regidor participó con las propuestas, no se pueden quejar los Regidores de que no se les incluyeron para participar y el hecho de que hayan presentado en un foro

ciudadano el Plan Municipal de Desarrollo y no hayan estado los Regidores del PLAN es porque quizá políticamente no les convino aparecer en un acto y si hicieron falta porque como Cabildo han trabajado coordinadamente pero el Plan Municipal de Desarrollo no es el definitivo, son los Regidores los que van a estar pendientes agregando o quitando lo que no sea factible es una propuesta a la ciudadanía no es una imposición del Ejecutivo Municipal y no se siente relegado.-----

-----En el uso de la voz la Regidora María Amada Sánchez Solís, manifiesta, que se sintió muy satisfecha al poder asistir a este evento como parte de la sociedad en la presentación del proyecto que se elaboró en los foros y como se dijo esto no está cerrado y lamenta que algunos no fueron aunque si asistió Lupita, el Senador Yamuni, hubo presencia de empresarios, etc., es un plan ambicioso y con la presencia del Gobernador se puede aportar mucho y hay un aval para cumplir lo plasmado en ese documento y a todos se les entregó el documento ese día, concluyendo que estuvo la sociedad representativa del Municipio de Ahome, en lo personal, como integrante del Cuerpo Colegiado avala ese Plan Municipal de Desarrollo.-----

-----Hace uso de la voz el Regidor José Yamil Hallal Zepeda expresando que quiere recordar que la no presencia del Regidor Rosario y él es que se tuvo una reunión de Regidores interna en la oficina del Presidente Municipal, donde acordaron que previo a la presentación del documento se reunieran para conocerlo y de ahí que movimientos se podían hacer, que él habló con varios Regidores para ver cuando se iban a reunir por eso no asistieron no hay otro motivo o situación.-----

-----Enseguida hace uso de la voz el Regidor José Hernández Bojórquez manifestando, que como representante popular y como integrante de la Comisión de Hacienda de este H. Ayuntamiento, la bancada de Acción Nacional está solicitando la destitución de la Directora de Egresos Lic. Carmen Gaytán Toledo, como si bien es cierto hay un documento expedido por Secretaría de la Función Pública a través de la Subsecretaría de Atención Ciudadana y

Normatividad mediante la que se avala que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cualquier cargo público, pero si fue sancionada económicamente con la cantidad de \$192,141.00 pesos y le dice al Sindico Procurador, al Ciudadano Presidente que dentro del Municipio existen miles de ciudadanos capacitados y con una honorabilidad intachable que pueden desempeñarse sin amparo y a los Regidores Priistas Perredistas parece que están pintados en la pared y han ignorado esta situación.-----

-----En el uso de la voz el Regidor Arq. José Edgar Quintero Camargo expresa, que primero le exige al compañero José Hernández Bojórquez retire esos conceptos porque no cree que le dan nivel a un Cabildo, a un Cuerpo Colegiado en ese tipo de expresiones y no tiene derecho a que se les trate de esa manera, respondiendo el Regidor Hernández que es la única manera de poder afrontar los problemas porque había conocimiento del caso y jamás se presentaron a la junta que se convocó.-----

-----El Regidor Miguel Enrique Robles Usher en el uso de la palabra expresa, que el sugiere que para poder resolver este asunto se forme una comisión de Regidores proponiendo que sea la de Gobernación y la de Hacienda, porque dicho asunto afecta directamente el departamento de finanzas, pide que se forme una comisión que investigue y que documente la acusación que esta haciendo el Regidor Hernández y le pregunta si tiene documentos jurídicos o que comprueben lo que se ha ventilado en la prensa y quiere aclarar que esta investigación la ha llevado a cabo conforme a la normatividad del Gobierno Federal desde hace mas de 15 días.-----

-----Hace uso de la palabra el Regidor José Yamil Hallal Zepeda manifestando, que en ningún momento avala el comentario que hizo el Regidor Hernández, porque se esta trabajando, se han hecho las discusiones correspondientes, no están vendidos a nadie ni están puestos a hacer cosas indebidas en todo el ejercicio del Cuerpo de Regidores y no se vale ese tipo de comentarios.

-----El Presidente Municipal por ministerio de Ley expresa , que las comisiones de Gobernación y Hacienda, se aboquen a la investigación y se emita en su momento la información respectiva.

-----Acto seguido en el uso de la palabra el Regidor José Rosario López Gil expresa, que el Sindico Procurador debería de explicar lo referente al contralor interno de cuál fue el motivo, la razón o circunstancia del cambio que se dio, respondiendo el Lic. Juan Francisco López Orduño que primeramente no acepta las expresiones del Regidor Hernández de la fracción panista en relación con los adjetivos calificativos por que de alguna manera acusa, juzga y sentencia y no le da el beneficio de la duda al funcionario. Que en relación al cambio del contralor es obvio que hay una disposición de que esta figura dependa de la Sindicatura había la oportunidad de que se fuera a la JAPAMA y no se puede desaprovechar un profesionista de esa calidad en sus conocimientos, ahora bien es la facultad del Sindico Procurador en el nombramiento que se hizo y está de acuerdo en que se tiene que informar al Cabildo pero en su momento se le informó al representante legal del Ayuntamiento.-----

-----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Raúl Bojórquez Robles expresando, que si la Ley de Gobierno Municipal y los Reglamentos son muy claros porque se dan esa serie de toma de decisión, cuando el Reglamento lo marca que es previo informe al Ayuntamiento, además en las declaraciones de Carlos Acosta la avientan para JAPAMA y esta dice que no es cierto y se tergiversa mucha información, por lo tanto hay que aplicar la Ley y el Reglamento y hay que hablar de frente y cumplir y hacer lo que corresponde para no tener errores tan seguidos.-----

-----El Regidor y Dr. Salomón Sánchez Ruiz en el uso de la voz expresa, que solo quiere recordarle a todos los compañeros Regidores que la Ley de Gobierno Municipal del Estado establece para los Regidores un principio de que no pueden ser reprendidos por nadie por sus expresiones y menos aún pidiendo que se

retracten de sus expresiones, cada uno tiene su forma de hablar, su forma de decir, en ese sentido cada quien tiene su estilo y no se tiene porque reprender porque la Ley ya lo establece.-----

-----En el uso de la palabra el Regidor Arq. José Edgar Quintero Camargo manifiesta, que le extraña mucho del Dr. Salomón Sánchez que es una persona preparada, con Doctorado, si bien la Ley otorga la libertad de expresarse y que no deben ser reprendidos como dice el Dr. Salomón por esa expresión, también el Reglamento marca sanciones y en este caso exige que en el Acta se anote que el Regidor Hernández Bojórquez no se ha retractado porque no es posible que con expresiones como esta se vaya a tener un Cabildo de altura y esto va a dar a pie de que otros compañeros también hagan esas expresiones y al rato van a estar con gentes que no tienen la manera de expresarle, hay la libertad de expresarse pero hay que guardar la compostura.-----

-----Enseguida hace uso de la palabra el Regidor José Hernández Bojórquez manifestando, que antes que lo anoten a él en el Acta también anoten a la Regidora Mary Sánchez porque ha hecho declaraciones fuertes de este tipo y nadie le ha llamado la atención.-----

-----Hace uso de la palabra el Regidor Miguel Enrique Robles Ussher manifestando, que desea aclarar que la palabra correcta es reconvenido no reprendido y con respecto al Sindico si la Ley le da facultades y la Contraloría depende de él, pero también le quiere decir que el Artículo 39 Fracción III que señala que en términos de la Reglamentación Municipal proponer o ratificar el nombramiento del personal a su cargo y por ello manifiesta que tratándose de esa figura, reconsidere su posición para la manera de actuar porque se está excediendo y la otra es de que se coordine más con Cabildo y las Comisiones y en referencia al Contralor propone a Cabildo que la figura del Contralor sea ejecutada directamente por el Sindico y que no se nombre ya un Contralor y que el nombrado forme parte de un Cuerpo de Auditores de la Administración Pública.-----

-----Nuevamente en el uso de la palabra el Regidor Salomón Sánchez Ruiz manifiesta, que era fundamental que si se iba a cambiar al Contralor era importante de que se tomaran las cosas integralmente y que no se cambiara a uno para poner a otro para que no se pensara en que se estaba acomodando una plaza y de lo que se trata es de que se resuelva el problema de la duplicidad de funciones dado que la Contraloría Interna estaba en tanto no hubiera un Sindico Procurador, la Contraloría Interna no tiene razón de ser porque duplica funciones en perjuicio de la nómina por ello debe desaparecer y que no se nombre otro Contralor Interno.-----

-----En el uso de la palabra el Presidente Municipal por Ministerio de Ley manifiesta, que en este aspecto se haga un análisis de Reglamento de Administración que está en trámite y ahí se contemple esta inquietud que es muy válida y es correcto que se forme un departamento de auditoria con alguien a la cabeza y en esto las Comisiones de Gobernación y Hacienda pueden abocarse al asunto.-----

-----El Regidor José Rosario López Gil en el uso de la voz expresa, que esa era la inquietud que ha existido si pudiera el Sindico Procurador trasladarse a esas instalaciones que son más amplias y al contar con mayor espacio pudiera desempeñar mejor sus funciones.-----

-----Hace uso de nuevo de la voz el Regidor Miguel Enrique Robles Ussher expresando, que revisó un convenio que se firma con la PROFECO y desea informar a sus compañeros Regidores que habiendo profundizado en ello y haciendo un análisis de las multas que se mandan a Tesorería y de la recaudación en donde dicho convenio obliga a pagar el costo de la oficina de PROFECO por el orden de 42 mil pesos mensuales y que al año cuesta casi medio Millón de pesos y por las multas se recauda algo como de 200 mil pesos hay un déficit bastante considerable y quiere que no se firme porque afecta las finanzas pero además va implícito que dichas multas son para ciudadanos del orden común y de Profesiones que están debajo de la media que son carpinteros,

llaveros, electricistas, etc. y no se mandan multas de Centros Comerciales o de Negocios de gran envergadura porque esas se mandan a México y la otra sugerencia es que debido a que terminó el plazo para el pago de la Licencia de Alcoholes y hay un rezago de 120 establecimientos aproximadamente que no han pagado dichas Licencias, se propone que se envíe un comunicado que señale que dichas Licencias se van a mandar a Cabildo para que se tramite su cancelación por no cumplir con las obligaciones fiscales; se deja constancia que en esto último los Regidores estuvieron de acuerdo en que se realice el comunicado correspondiente.-----

-----El Regidor José Rosario López Gil en el uso de la voz expresa, que está un grupo de compañeros del Fraccionamiento Fuentes 2000 respecto a la Funeraria; interviniendo el Presidente Municipal por Ministerio de Ley de que en primer lugar esa obra está suspendida porque todavía no se ha hecho el análisis y no se ha dado la solución respectiva, se ha estado en comunicación con los vecinos y con el Lic. Leonidas Gil, pero todavía está en análisis y no hay una definición y la otra semana se hará la reunión para saber que decisión se va a tomar.-----

-----Acto seguido hace uso de la palabra el Regidor Raúl Bojórquez Robles expresando, que ha estado en plática con el Arq. Larrinaga del Instituto de Antropología e Historia de acuerdo a lo acordado en una de las Sesiones en donde se pretende trabajar en la protección de los diversos monumentos y espacios históricos y hace la invitación para el martes de la semana entrante donde se hará una investigación o recorrido ya que es muy interesante sobre todos los hallazgos que se hicieron en el Jitzamuri y también al parecer hay una petición de este Instituto consistente en la Casa Conrado Espinoza se les autorizó que usaran un cuarto para instalar sus oficinas y están dispuestos en aportar ellos los gastos y les pidió que hicieran la solicitud para darle seguimiento y por otro lado plantear el caso del Ejido 20 de Noviembre respecto a un Centro de Rehabilitación que merece darle la atención debida.-----

-----El Regidor José Yamil Hallal Zepeda en el uso de la voz expresa, que en el informe del Secretario del Ayuntamiento se mencionó lo de la Varsovia y el Rosendo G. Castro y se quedó en que se iba a escriturar lo de la Casa del Centenario y se iba a negociar lo de un espacio de terreno y ya se están realizando los trabajos y por eso, pregunta porque el dictamen se aprobó condicionado; respondiendo el Lic. Roberto Hernández Velásquez que la Comisión de Obras Públicas debe intervenir ante el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para revisar ese dictamen y que el acuerdo se cumpla.-----

-----En el uso de la palabra el Dr. y Regidor Salomón Sánchez Ruiz expresa, que en razón de que existe una idea equivocada de la sociedad de que los Regidores no trabajan es importante que este tipo de espacios se utilicen aunque sea en breve para dar un informe mínimo de lo que se hace en las Comisiones y en ese sentido expresar que la Comisión de Gobernación por ejemplo ha tenido mucho trabajo estos días como lo tuvieron cuando se dio el nombramiento de los Síndicos, hoy se está trabajando con los Comisarios y los Subcomités de Desarrollo, quiere decir que algunos Regidores están hasta en 3 Comisiones que tienen que atender así como de otras Comisiones extras de tal manera que la ciudadanía mucha de las veces no conoce que el Regidor anda de un lado para otro de tal modo que injustamente creen que están en el aire acondicionado todo el día cuando no es así, en lo particular quiere decir que el Presidente Municipal está avalado por la Comisión de Educación y por eso se dieron a la tarea de estar presentes el sábado y todo esto no es un adorno sino para que la ciudadanía sepa y no piense que el Regidor está todo el día en el aire acondicionado y que no está tomando café y anda de un lado para otro como a veces se dice, el domingo como Presidente de la Comisión de Educación se atendió un evento de clausura en Los Mochis y a las 7 de la noche estaban yéndose a la Bolsa de Tosalibampo a otra clausura de una Preparatoria concluyendo que todo esto es para que la ciudadanía se entere del trabajo que hacen los Regidores.-----

-----**SÉPTIMO.**-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con cincuenta minutos del día de la fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. **CONSTE.**-----

LIC. ROBERTO HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ DOLORES ZAMORA LUGO
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO
DE LEY.

JESÚS ARMANDO GASTELUM COTA NICOLÁS GARCÍA CASTILLO

MARÍA AMADA SÁNCHEZ SOLÍS C.P. MIGUEL ENRIQUE ROBLES USSHER

MIGUEL ÁNGEL COTA ROMERO LIC. JOSÉ ISABEL RAMOS VÁZQUEZ

ÁNGEL GÓMEZ SALAZAR ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO

JESÚS ALONSO AYALA GAXIOLA CAYETANO PABALAY OCHOA

RAÚL BOJÓRQUEZ ROBLES MARÍA DE LA LUZ RAMÍREZ RODRÍGUEZ

JOSÉ HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ DR. SALOMÓN SÁNCHEZ RUIZ.

GUADALUPE ESPINOZA LEYVA JOSÉ YAMIL HALLAL ZEPEDA

JOSÉ ROSARIO LÓPEZ GIL

EL SINDICO PROCURADOR

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. JUAN FRANCISCO LÓPEZ ORDUÑO. LIC. LUIS ALFONSO BOJÓRQUEZ BQUEZ..

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE CABILDO N° 22
DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2005.